



PODER JUDICIAL

"2011 Año del Centenario de la Revolución del Sur"

OFICIO NÚMERO: CJ/6235/2011.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; diciembre catorce de 2011.

I.S.E. JULIO CÉSAR LÓPEZ SANTANA
ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO E
INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II y 125, fracciones III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el ordinal 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Estatal, el suscrito Federico Guillermo Espinosa Camacho, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, hago constar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria del catorce de diciembre de dos mil once y de conformidad con lo que estatuye el artículo 117, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al escrito de trece de diciembre de dos mil once, registrado bajo el número de cuenta 6372-11, suscrito por el arquitecto José Alberto Pérez y Contreras, perito oficial, quien solicita que se corrija su nombre de la lista de peritos oficiales que obra en la página del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, toda vez que aparece como Arq. Pérez Contreras José Alberto, siendo esto incorrecto; por unanimidad acordó: **Instruir al Encargado de la Jefatura del Centro e Informática a efecto de que realice la corrección en la página del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del nombre del arquitecto José Alberto Pérez y Contreras; asimismo se autoriza la actualización de datos a que hace referencia el peticionario, siendo ahora el número de teléfono celular: 044 777 2 23 68 03; por tanto instrúyase al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con el encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática procedan a la actualización de los datos referidos por el peticionario en la página web de Internet de esta Institución; asimismo, publíquese en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para los efectos conducentes. Comuníquese la anterior determinación al Jefe del Centro de Cómputo e Informática y al peticionario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Doy fe.**

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

c.c.p. Arq. José Alberto Pérez y Contreras.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR